

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 27 de julio de 1983, por la que se nombran los componentes de la Comisión General de Coordinación de la Policía Municipal de Andalucía.

Creada la Comisión General de Coordinación de la Policía Municipal de Andalucía por Decreto 137/1983 de 22 de junio y en desarrollo de lo dispuesto en el mismo, se hace necesario designar a los representantes de esta Comisión. En su virtud y haciendo uso de las facultades que se me confieren, he resuelto nombrar y así lo

DISPONGO:

- 1º. Como representantes de Municipios andaluces de más de 200.000 habitantes.
D. Guillermo Gutiérrez Crespo
D. Jacinto Mena Hombrado
D. Rafael Carmona Muñoz
- 2º. Como representantes de Municipios de más de 50.000 habitantes y menos de 200.000.
D. Aurelio Barrera Mora
D. José Miró González
D. Baldomero Labrador de la Rosa
- 3º. Como representantes de Municipios de menos de 50.000 habitantes.
D. José Gutiérrez Luque
D. Damián Bernabeu López
D. Enrique Cobos Fernández

4º. Como Asesores Técnicos
D. Francisco Quintana Zaragoza
D. Ramón Marín Roy

Sevilla, 27 de julio de 1983

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE CULTURA

CORRECCION de errores, a la Ley 8/1983, de 3 de noviembre, de Bibliotecas

Advertido error en el texto de la Ley 8/1983 de Bibliotecas (B.O.J.A. nº 89 del 8-11-83), éstos deberán corregirse como sigue:

1. En la exposición de Motivos, párrafo 7, dice «... se relacionan entre sí, contemplándose mutuamente en el Sistema...» debe decir: «Se relacionan entre sí y complementándose mutuamente en el Sistema...».

2. Antes de «Primera. La Consejería de Cultura promoverá...», en la página 1.288, debe figurar: «DISPOSICIONES TRANSITORIAS».

Sevilla, 21 de noviembre de 1983.-

El Viceconsejero de Cultura

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y ENERGIA

CORRECCION de erratas en la resolución de 9 de noviembre de 1983, del Consejero de Política Territorial y Energía por la que se aprueba definitivamente la revisión de los planes de ordenación urbana de Málaga al este y al oeste del río Guadalhorce, publicada en el B.O.J.A. nº 91 de 15-11-83.

Página 1309. Apartado Segundo. Punto 1. Línea 5ª. Inter-calar LO-5 entre T-5 y LO-7.

Página 1309. Apartado Tercero. Línea 3ª. Donde dice: «Provisiones en el suelo», debe decir: «Provisiones en el suelo...».

Página 1309. Apartado Séptimo. Punto 1. Línea 2ª. Donde dice: «Dando el carácter...», debe decir: «Dado el carácter...».

Página 1310. Primera línea. Donde dice: «La escala...», debe decir: «A escala...».

Página 1310. Segunda línea. Donde dice: «Encuentra definidas...», debe decir: «Encuentran definidas...».

Página 1310. Punto 10. Primera línea. Donde dice: «Urbanizable programado...», debe decir: «Urbanizable no programado...».

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1983, del Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Política Territorial y Energía de Almería, por la que se hace público el otorgamiento de permiso de investigación que se cita.

La Sección de Minas del Servicio Territorial de Industria y Energía en Almería hace saber que por Resolución de 3 de febrero de 1982, de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación.

Nombre: Marfil Tarraso; Expediente nº 39.839; Mineral: Mármol; (Sección C) de la Ley de Minas 22/1973; Cuadrículas: 12; Términos municipales: Vélez Blanco y Vélez Rubio.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el Artº. 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 30 de noviembre de 1983.- El Jefe del Servicio Territorial, Luis Menéndez Barthe.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1983, del Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Política Territorial y Energía de Almería, por la que se hace público el otorgamiento de permiso de investigación que se cita.

El Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de Almería, Sección de Minas, hace saber que por Resolución de 15 de marzo de 1983 de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: BERJA; Expediente número 39.918; Mineral: Espato flúor (Sección C) de la Ley de Minas 22/1973; Cuadrículas: 29; Términos municipales: BERJA.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el Artº. 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 1 de diciembre de 1983.- El Jefe del Servicio Territorial, Luis Menéndez Barthe

CONSEJERIA DE EDUCACION

CORRECCION de errores a la orden de 21 de julio de 1983, por la que se concede autorización Definitiva con Clasificación Provisional a los Centros de B.U.P. no estatales siguientes: «Sagrado Corazón» de Linares (Jaén), «Compañía de María» de Almería, y «Cardenal Spínola» de Huelva.

Advertido error en el texto de la Orden publicada en el B.O.J.A. nº 60 de fecha 29 de julio de 1983, donde dice:

«PROVINCIA DE ALMERIA.

Municipio: Almería.

Localidad: Almería.

Denominación: «Compañía de María».

Domicilio: Rambla Obispo Orberá nº 35.

Titular: Orden de la Compañía de María.

Autorización definitiva para su apertura y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de B.U.P. con 2 unidades y capacidad para 80 puestos escolares».

Debe decir:

«PROVINCIA DE ALMERIA

Municipio: Almería.

Localidad: Almería.

Denominación: «Compañía de María».

Domicilio: Rambla Obispo Orberá nº 35.

Titular: Orden de la Compañía de María.

Autorización definitiva para su apertura y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de B.U.P. con 2 unidades por curso, equivalente a 6 unidades y capacidad para 240 puestos escolares».

Sevilla, 30 de noviembre de 1983

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1983, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales de la instalación propiedad de la Junta de Andalucía, situada en calles Menesteo y Valdés al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto de la Presidencia 174/1983, de 31 de agosto, por el que se regula la cesión de Instalaciones Culturales de la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos, y accediendo a la petición del Ayuntamiento del Puerto de Santa María y que se expresa en la certificación de la Sesión Plenaria celebrada el 2 de septiembre del presente año, vistos los correspondientes informes y la documentación en la que dicho Ayuntamiento acepta todos los extremos que en el referido Decreto se estipulan,

he resuelto ceder la gestión de uso para fines culturales del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía, situado en calles Menesteo y Valdés del Puerto de Santa María, compuesto de dos plantas, zona ajardinada, firme para uso deportivo, vivienda del conserje, vestuarios y duchas, piscina y parcela de zona de acampada, con una superficie total de 1.843'43 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, en el libro 209, folio 58, finca nº 5.414, inscripción 2ª, por un período de tres años, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de diciembre de 1983

RAFAEL ROMAN GUERRERO
Consejero de Cultura

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1983, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales de la instalación propiedad de la Junta de Andalucía, situada en la calle Alcaidia, 1 de Lebrija.

En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto de la Presidencia 174/83 de 31 de agosto, por el que se regula la cesión de instalaciones culturales de la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos, y accediendo a la petición del Ayuntamiento de Lebrija, y que se expresa en la certificación de la sesión plenaria celebrada el día 17 de septiembre del presente año, vistos los correspondientes informes y la documentación en la que dicho Ayuntamiento acepta todos los extremos que en el referido Decreto se estipulan, he resuelto ceder la gestión de uso para fines culturales del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía y situado en la calle Alcaidia nº 1, de Lebrija, compuesto por dos plantas con un patio interior de 3 x 4 metros, una fachada de 10'20 metros y un fondo de 13'60 metros de superficie construida total de 273 metros cuadrados, en un solar de 150 metros cuadrados y con un único acceso por la calle Alcaidia, por un período de tres años a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de diciembre de 1983

RAFAEL ROMAN GUERRERO
Consejero de Cultura

4. Administración de Justicia

JUZGADO NUMERO 2 DE SEVILLA

EDICTO en el juicio de faltas nº 1.168/82-C.

Miguel Carmona Ruano, Juez del Juzgado de Distrito número dos de Sevilla.

Hago saber, que en la Ejecución del Juicio de Faltas núm. 1.168/82-C seguido en este Juzgado por daños en circulación, en el que resultó condenado D. Domingo Hurtado Pérez, y como Responsable Civil Unión Sindical Obrera, ascendiendo el total de la tasación de costas practicada en veinticinco mil tres pesetas, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días los siguientes bienes:

Un Televisor en color, marca Lavis, de 20 Pulgadas.
Una mesa con patas de tubo y tapa de cristal oscuro, con seis sillas tapizadas haciendo juego.

Dichos bienes fueron peritados judicialmente en la suma de cincuenta y cinco mil pesetas, y que se encuentra depositadas en el domicilio del condenado D. Domingo Hurtado Pérez, Avda. Olímpica, núm. 13, 8º B, Móstoles (Madrid).

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado el día trece de febrero de 1984, a las doce horas de la mañana. Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de la tasación que previamente habrán de depositar en la mesa del Juzgado el 10% del avalúo.

Sevilla, 5 de diciembre de 1983.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO, INDUSTRIA Y SEGURIDAD SOCIAL

ANUNCIO de licitación para el concurso público co-

rrespondiente a la contratación de un estudio titulado «Investigación de necesidades mediante encuestas directas a los grupos poblacionales siguientes: ancianos, gitanos, minusválidos físicos y síquicos, alcohólicos, toxicómanos, mendigos e infancia marginada».

1. El objeto de la licitación será la realización del trabajo denominado «Investigación de necesidades mediante encuestas directas a los grupos poblacionales siguientes: ancianos, gitanos, minusválidos físicos y síquicos, alcohólicos, toxicómanos, mendigos e infancia marginada», y su adjudicación se efectuará por concurso público, habiéndose establecido el presupuesto máximo de contratación en 13.645.000. ptas.

2. El trabajo se habrá de iniciar inmediatamente a la formalización del contrato, y se realizará en el plazo de tres meses naturales a partir de dicha fecha.

3. El pliego de cláusulas administrativas particulares, el de prescripciones técnicas, los antecedentes, y en general cuantos elementos conviene conocer para la mejor inteligencia del contrato a formalizar, se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Trabajo, Industria y Seguridad Social, Avd. Blas Infante, 4- 8ª planta. Sevilla.

4. Los licitadores habrán de acompañar a la documentación que presenten, justificación de haber prestado fianza provisional por importe de 272.900. ptas. equivalente al dos por ciento del presupuesto total, en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

5. Los licitadores, además de los requisitos generales de capacidad y compatibilidad establecidos legalmente, habrán de acreditar hallarse clasificados en el Grupo A del art. 6º del Real Decreto 609/1982, de 12 de febrero, sobre clasificación de las empresas consultoras y de servicios.

6. Las proposiciones habrán de ajustarse necesariamente al modelo que figura como Anexo I al pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. Las proposiciones se presentarán hasta el 31 de diciembre de 1983 en el Registro General de la Consejería de Trabajo, Industria y Seguridad Social, sita en Avenida de República Argentina, 21, de Sevilla, y el acto de licitación tendrá lugar el día 20 de enero de 1984, a las 12 de la mañana, en la sede de la Dirección General de Servicios Sociales, Avenida de Blas Infante, 4, de Sevilla, pudiendo, durante el período que media entre ambas fechas, ser subsanado cualquier defecto que se observe en la documentación presentada, bien por propia iniciativa del licitador o a requerimiento de la Administración autonómica.

8. Los licitadores presentarán en mano, dos sobres perfectamente cerrados y señalados, respectivamente, con las letras A y B, y en cuyo dorso figurará la descripción del objeto del contrato, es decir: «Investigación de necesidades mediante encuestas directas a los grupos poblacionales siguientes: ancianos, gitanos, minusválidos físicos y síquicos, alcohólicos, toxicómanos, mendigos e infancia marginada». Los sobres habrán de ir firmados y rubricados en su exterior por la persona que autorice la oferta en nombre del licitador.

El sobre A contendrá únicamente las proposiciones económicas, expresadas en pesetas, y efectuadas necesariamente en el modelo a que se refiere el número 6 de este Anuncio.

El sobre B contendrá como mínimo, la siguiente documentación:

a) Si se trata de empresario individual, fotocopia notarialmente legalizada del Documento Nacional de Identidad.

b) Si el empresario es una Sociedad, copia autorizada o testimonio de la escritura de constitución de la empresa inscrita en el Registro Mercantil con firma legalizada, en su caso, del Notario autorizante.

c) Escritura de poder a favor del representante de la empresa firmante del concurso, debidamente bastantada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

d) Declaración de la persona firmante de la proposición acreditativa de que ni él, ni la empresa a la que pueda representar, están incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades que la legislación vigente señala para contratar con la Administración.

e) Documento acreditativo de la constitución de fianza provisional, de acuerdo con lo previsto en el número 4 de este Anuncio.

f) Documento acreditativo de haber solicitado su clasificación ante la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, de acuerdo con lo previsto en el número 5 de este Anuncio.

g) Propuesta de la metodología a utilizar para la realización del trabajo, objeto del contrato, con especificación de fase, objetivos y documentación a entregar.

h) Documentación acreditativa de la experiencia del licitador en trabajos, de investigación social, cualificación y especialidad de la empresa, recursos técnicos y personas con que cuenta en plantilla, y presupuesto detallado, con desglose de sus diferentes conceptos.

Los documentos reseñados en los apartados a), b) y c) se deberán presentar en original, en copia o en fotocopia, legalizado notarialmente o cotejados por la Administración, con la salvedad de que, en el supuesto de ser cotejadas notarialmente las copias por Notario no perteneciente al Colegio Notarial de Sevilla, la firma del Notario deberá ser legalizada a su vez de acuerdo con la legislación notarial, para surtir efectos de autenticidad.

Los demás documentos de este sobre podrán presentarse por escrito privado, pero la Administración se reserva el derecho de exigir las comprobaciones y documentos fehacientes que estime conveniente del adjudicatario, antes de otorgar la adjudicación definitiva.

Sevilla, 18 de noviembre de 1983

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo, Industria y
Seguridad Social

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1983, del Consejero de Salud y Consumo, por la que se hace público el concurso para la adquisición de material inmunizante por parte de la Consejería de Salud y Consumo.

Esta Consejería de Salud y Consumo, sita en Avenida República Argentina, 21 - B 2ª planta (Sevilla) anuncia la celebración de concurso público para la adquisición de diverso material inmunizante por un importe total de 29.842.350 pesetas distribuidas en 16 lotes de distinta cuantía y precio.

Los pliegos de bases del suministro se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría General Técnica de esta Consejería todos los días hábiles de 10 a 13 horas.

El modelo de proposición, la garantía provisional (2% del precio indicativo), la clasificación que hayan de acreditar los empresarios para tomar parte en el concurso y cuantos documentos deban presentar los licitadores se especifican en el Pliego de Bases, y podrán ser presentados en el Registro General de esta Consejería antes de las 15 horas del día décimo contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

El acto del concurso tendrá lugar en los locales de esta Consejería las 11 horas del día 29 de diciembre de 1983.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Los licitadores deberán entregar con las proposiciones una muestra de cada tipo del material ofertado en el Servicio de Ordenación Farmacéutica (calle Luis Montoto, 89, 3ª planta, Sevilla).

Sevilla, 9 de diciembre de 1983

PABLO RECIO ARIAS
Consejero de Salud y Consumo

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y ENERGIA

CORRECCION de errores en el epígrafe del anuncio de la Compañía Andaluza de Minas, publicado en los B.O.J.A. números: 95 al 101 (Expte: 8290/83).

El epígrafe o cabecera del anuncio de referencia, deberá ser corregido y entendido de la forma siguiente:

«Solicitud de Cía. Andaluza de Minas, S.A., de declaración de necesidad de ocupación de bienes y derechos, a efectos de expropiación forzosa, afectados por desvío de la rambla de Lanteira, ensanche de la zona de explotación de «Minas del Marquesado» en t.t.m.m. de Alquife y Lanteira. Expte: 8.290/83».

Granada, 9 de diciembre de 1983.- El Jefe del Servicio Territorial.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1984

1. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 1.1. Las suscripciones al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, serán POR AÑOS NATURALES INDIVISIBLES. No obstante, para la solicitud de alta, comenzado el año natural, la suscripción podrá hacerse por el semestre o trimestre natural que resten. (Artº. 16 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. Edificio Monsalves. Apartado de Correos núm. 100.000 Sevilla.

2. TARIFAS

- 2.1. El precio de la suscripción para el año 1984, es de 4.000 pts.
- 2.2. Si la suscripción se realizara dentro del mes de Marzo, su importe para los nueve meses restantes es de 3.300 pts. Si se produce en el mes de Junio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pts., y si se hace dentro del mes de Septiembre, el precio será de 1.500 pts. para el último trimestre de 1984.
- 2.3. El precio de los números sueltos es de 40 pts., y el de los atrasados de 50 pts.

3. FORMA DE PAGO

- 3.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 3.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante CHEQUE NOMINATIVO DEBIDAMENTE CONFORMADO a favor del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 3.3. No se concede descuento alguno sobre los precios señalados.

4. ENVIO

- 4.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de Suscripción y los documentos señalados en el punto 3.2.

5. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 5.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de suscripciones para 1984, en los últimos momentos, y con el fin de agilizar los trámites de organización, indicamos la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1984, se empiecen a comunicar al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. a la mayor brevedad, y se indique en el escrito correspondiente el número de la suscripción, así como que se adjunte al mismo el cheque nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del Giro Postal.